

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 189 de 2013

"Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante comunicación escrita, la joven **KAREN PAOLA BERTEL VILLADIEGO CODIGO: 421-92081153118**, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 30 de octubre de 2013 (Acta No. 027 de 2013), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **KAREN PAOLA BERTEL VILLADIEGO CODIGO: 421-92081153118**, al III semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17 y 26 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven **KAREN PAOLA BERTEL VILLADIEGO CODIGO: 421-92081153118**, al V semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2014, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudio antiguo:

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS
0002103031211	INGLES III	0
442950	TOXICOLOGIA	3
443050	INSPECCION Y CALIDAD	2
443150	FARMACOLOGIA CLINICA	3
443251	FARMACOVIGILANCIA	3
443350	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	3
443452	ELECTIVA I	2
TOTAL CREDITOS A MATRICULAR		16

ARTÍCULO 2º. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios antiguo.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días de noviembre de 2013.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria ad - hoc